

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal l) del Art. 94° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 08-2011-GR-LL/CR, la Gerencia Regional del Ambiente tiene como función "Ejercer la facultad resolutoria en primera instancia administrativa, en los procedimientos de Certificación Ambiental de los administrados";

Que, mediante Oficio N° 632-2013-GRLL-GGR/GRAMB de fecha 30 de Octubre del 2013, la GRAMB-LL corrió traslado al titular del proyecto las observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto "Instalación del sistema de Electrificación Primario en 10KV-3 $\phi$  (Proyectado a 22.9KV), para la localidad de San José, sectores El Bosque Alto y Bajo del distrito y provincia de Virú, La Libertad", a fin de ser absueltas.

Que mediante Carta S/N de fecha 08 de Noviembre, el titular del proyecto, cumplió con presentar a la Gerencia Regional del Ambiente del Gobierno Regional La Libertad, las absoluciones de las observaciones formuladas en el Oficio N° 632-2013-GRLL-GGR/GRAMB.

Que, con el Informe N° 012-2013-GRLL-GGR-GRAMB-LL/SGGA-DFGM, se da por concluida la evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION PRIMARIO EN 10KV-3 $\phi$  (PROYECTADO A 22.9KV), PARA LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, SECTORES EL BOSQUE ALTO Y BAJO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD, recomendándose su aprobación y emisión de la respectiva Certificación Ambiental mediante Resolución Gerencial. Por tanto, la Gerencia Regional del Ambiente del Gobierno Regional La Libertad, en uso de las atribuciones conferidas en el literal c) del Artículo 41° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y literal l) del Art. 94° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION PRIMARIO EN 10KV-3 $\phi$  (PROYECTADO A 22.9KV), PARA LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, SECTORES EL BOSQUE ALTO Y BAJO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD, constituyendo la presente Resolución la respectiva Certificación Ambiental.

**ARTÍCULO 2°.- Responsabilizar** al Titular de la Declaración de Impacto Ambiental indicado en el párrafo anterior, del estricto cumplimiento de los compromisos asumidos en el plan de manejo, plan de contingencias y otros, contenidos en dicho instrumento de gestión ambiental.

**ARTÍCULO 3°.-** El incumplimiento de los compromisos establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental aprobada, conlleva la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo 2 del Régimen de Responsabilidades por el daño ambiental establecido en la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar la presente Resolución Gerencial a la Gerencia General Regional y demás unidades orgánicas del Gobierno Regional La Libertad que correspondan.



REGION "LA LIBERTAD"  
Gerencia Regional del Ambiente

*Norberto Escobedo Loyola*  
Abog. Norberto Escobedo Loyola  
GERENTE REGIONAL

Regístrese y Comuníquese.

000221